Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17 Versión: 5 Página 1 de 3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVENIO 10.08.00.00-22.16-027-2026

ACTA DE PAGO N°1

CONTRATO CONVENIO	☐ X	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10.08.00.00-22.16-027-2026 25 DE AGOSTO DE 2026	
FECHA ACTA DE INICIO:			28 DE AGOSTO DE 2026	
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO Y EL MEJORAMIENTO DEL MUNICIPIO				
CONVENIENTE	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA			
NIT	800.183.770-1			
VALOR INICIAL	DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000), IVA INCLUIDO, discriminados así:			
VALOR DEL CONTRATO	RECURSOS A ADMINISTRAR: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.898.343.695). HONORARIOS: CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($101.656.305), IVA INCLUIDO.			
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026			
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
		N/A	N/A	
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
		N/A	N/A	
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A	
CDP	N° 919	FECHA DEL CDP	06/07/2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 2358	FECHA DEL CRP	27/08/2026	

En la fecha, se reunieron PABLO TOMAS BETANCUR ARANGO, identificado con Cédula de Ciudanía 1.036.944.370, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura facultado para

contratar mediante el Decreto 629 de 2025, en calidad de ordenador del gasto, y el supervisor OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON, identificado con cédula de ciudadanía 15.441.971 en calidad de Subsecretario de Mantenimiento, con el fin de elaborar el Acta de Pago N°01, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena - Forma de Pago.

El Municipio de Rionegro, una vez se suscriba el acta de inicio del contrato, realizará un desembolso inicial del 30% de los recursos a administrar. Los desembolsos restantes se realizarán en pagos parciales conforme a la disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y las demás condiciones que se establezcan en el contrato.

Los desembolsos serán realizados por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro mediante transferencia electrónica. Para el efecto, el administrador delegado realizará la apertura de una cuenta especial para la administración del recurso, la cual deberá certificar que es apta para la generación de rendimientos financieros. Los rendimientos financieros generados serán de propiedad del Municipio de Rionegro, los cuales se entregarán en la Tesorería de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Decreto 4730 de 2005.

La empresa VIVA informará de inmediato a la Secretaría de Hacienda una vez se apertura la cuenta correspondiente. La Secretaría de Hacienda expedirá una certificación que acredite que los recursos a invertir son de carácter público, por tanto, inembargables, con el fin de solicitar ante la entidad financiera donde se abra la cuenta de exoneración del gravamen a los movimientos financieros y de la retención en la fuente. En caso de que dicha exoneración no sea aplicable, el gasto correspondiente será asumido con cargo al presupuesto del proyecto.

Los desembolsos y pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS: El Municipio de Rionegro pagara a la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, a título de honorarios por administración delegada, hasta la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($101.656.305), IVA INCLUIDO. El pago de dichos honorarios se realizará de manera proporcional y conforme al avance de ejecución contractual y a los recursos a administrar efectivamente ejecutados, de acuerdo con las condiciones, cortes, cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato y demás requisitos establecidos para el trámite de pago.

Con respecto a los honorarios, el municipio de Rionegro depositará los recursos en la cuenta que el MANDATARIO disponga, correspondiente al valor realmente ejecutado de los recursos administrar por el MANDATARIO. Este porcentaje podrá aplicarse igualmente en caso de suscribirse futuras adiciones. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17 Versión: 5 Página 1 de 3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONVENIO 10.08.00.00-22.16-027-2026

ACTA DE PAGO N°1

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	10.08.00.00-22.16-027-2026
	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE AGOSTO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			28 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO Y EL MEJORAMIENTO DEL MUNICIPIO			
CONVENIENTE		EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA	
NIT		800.183.770-1	
VALOR INICIAL		DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000), IVA INCLUIDO, discriminados así:	
VALOR DEL CONTRATO		RECURSOS A ADMINISTRAR: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.898.343.695). HONORARIOS: CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($101.656.305), IVA INCLUIDO.	
PLAZO INICIAL		CUATRO (4) MESES desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026	
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN
		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 919	FECHA DEL CDP	06/07/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 2358	FECHA DEL CRP	27/08/2026

En la fecha, se reunieron PABLO TOMAS BETANCUR ARANGO, identificado con Cédula de Ciudanía 1.036.944.370, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura facultado para

contratar mediante el Decreto 629 de 2025, en calidad de ordenador del gasto, y el supervisor OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON, identificado con cédula de ciudadanía 15.441.971 en calidad de Subsecretario de Mantenimiento, con el fin de elaborar el Acta de Pago N°01, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena - Forma de Pago.

El Municipio de Rionegro, una vez se suscriba el acta de inicio del contrato, realizará un desembolso inicial del 30% de los recursos a administrar. Los desembolsos restantes se realizarán en pagos parciales conforme a la disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y las demás condiciones que se establezcan en el contrato.

Los desembolsos serán realizados por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro mediante transferencia electrónica. Para el efecto, el administrador delegado realizará la apertura de una cuenta especial para la administración del recurso, la cual deberá certificar que es apta para la generación de rendimientos financieros. Los rendimientos financieros generados serán de propiedad del Municipio de Rionegro, los cuales se entregarán en la Tesorería de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Decreto 4730 de 2005.

La empresa VIVA informará de inmediato a la Secretaría de Hacienda una vez se apertura la cuenta correspondiente. La Secretaría de Hacienda expedirá una certificación que acredite que los recursos a invertir son de carácter público, por tanto, inembargables, con el fin de solicitar ante la entidad financiera donde se abra la cuenta de exoneración del gravamen a los movimientos financieros y de la retención en la fuente. En caso de que dicha exoneración no sea aplicable, el gasto correspondiente será asumido con cargo al presupuesto del proyecto.

Los desembolsos y pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS: El Municipio de Rionegro pagara a la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA, a título de honorarios por administración delegada, hasta la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L ($101.656.305), IVA INCLUIDO. El pago de dichos honorarios se realizará de manera proporcional y conforme al avance de ejecución contractual y a los recursos a administrar efectivamente ejecutados, de acuerdo con las condiciones, cortes, cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato y demás requisitos establecidos para el trámite de pago.

Con respecto a los honorarios, el municipio de Rionegro depositará los recursos en la cuenta que el MANDATARIO disponga, correspondiente al valor realmente ejecutado de los recursos administrar por el MANDATARIO. Este porcentaje podrá aplicarse igualmente en caso de suscribirse futuras adiciones. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.

Reemplaza Folio 140

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17 Versión: 5 Página 3 de 3

Para este caso, el Municipio de Rionegro pagará al contratista el valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($569.503.109), correspondientes al pago inicial del 30% de los recursos a administrar.

VALOR A PAGAR: ($569.503.109) QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS ML., Según cuenta de cobro No. 074 expedida el 07 de septiembre de 2026, la cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal Nº 2358 con fecha de compromiso del 27 de agosto de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y con código afectar según el siguiente cuadro:

	RUBRO	Valor Reservado	Valor por Afectar	Saldo
Recursos a Administrar	Código: 03.05.2.3.2.02.02.005.017	$1.898.343.695	$569.503.109	$1.328.840.587
Honorarios	03.05.2.3.2.02.02.005.017	101.656.305		$101.656.305
	Total	$ 2.000.000.000	$569.503.109	$1.430.496.891

HISTORIAL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/ CTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	074	X				TRAMITE	$569.503.109	N/A	$1.430.496.891

SALDOS POR LIBERAR:

Para el periodo de seguimiento, no existen saldo para liberar.

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron 15 SEP 2026

PABLO TOMAS BETANCUR ARANGO
Secretario de Infraestructura

OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON
Subsecretario de Mantenimiento

Proyectó: Blanca Luz Loaiza Osorio, Profesional Especializado, Secretaría de Infraestructura
Revisó: Carlos Mario Gómez Arcila, Profesional Especializado, Subsecretaría de Mantenimiento
Aprobó: Oscar Darío Londoño Rendón, Subsecretario de Mantenimiento

Id de pago Pago 001

Obligado a facturar electrónicamente Si ○ No *

Número de factura # 074

Fecha de emisión 5 días de tiempo transcurrido *(11/09/2026 2:28:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vencimiento -

Valor neto 569.503.109 COP Valor antes de IVA

Valor total 569.503.109 COP

Notas CUENTA DE COBRO #074 MUNICIPIO DE RIONEGRO

Fecha de recepción original 6 días de tiempo transcurrido *(11/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Número de radicación 001

Descripción	Nombre del documento		
19 - CONTRATO MUNICIPIO DE RIONEGRO - CIM-007- (CD)-AVIMA (1).pdf	19 - CONTRATO MUNICIPIO DE RIONEGRO - CIM-007- (CD)-AVIMA (1).pdf	Descargar	Detalle
CUENTA DE COBRO MUNICIPIO DE RIONEGRO .pdf	CUENTA DE COBRO MUNICIPIO DE RIONEGRO .pdf	Descargar	Detalle

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 1 día de tiempo transcurrido *(16/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha estimada de pago

Valor a pagar 569.503.109 COP

Compromiso presupuestal 2358

Plan de recepción

Aprobada por Oscar Dario Londoño Rendon 17/09/2026 2:18:42 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Anexar

Cancelar Confirmar

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Usuario Ordenó
MGIRALDOC
CE4649

NIT 890907317-2

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-4436

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO — 21/09/2026 **PAGADO**

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación **CONTRATO:** 10.08.00.00-22.16-027-2026

PAGADO A: EMPRESA DE VIIVIENDA DE ANTIOQUIA ,Id: 811032187

DESCRIPCIÓN: INFRAESTRUCTURA: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, Y EL FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO. LO ANTERIOR INCLUYE TAMBIEN LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES DE MENOR COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.

Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO 074 Acta Parcial #:1

Vlr Bruto: 569,503,109.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **569,503,109.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
919	2358	1.2.1.0.00	03	03.05.2.3.2.02.02.005.017:030503	Continuación de las obras por valorización y consolidación del plan vial y fortalecimiento de	$569,503,109.00

TOTAL: **$569,503,109.00**

PABLO TOMAS BETANCUR ARANGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Usuario Pago:
JMMARTIN
4436

NIT 890907317-2

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-04649

Fecha de Pago: 08-10-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: EMPRESA DE VIIVIENDA DE ANTIOQUIA ,Id: 811032187

DESCRIPCIÓN: INFRAESTRUCTURA: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, Y EL FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO PÚBLICO. LO ANTERIOR INCLUYE TAMBIEN LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES DE MENOR COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO 074 Acta Parcial #:1
PGNOR	

Vlr Bruto: 569,503,109.00 **Vlr Deducc.:** 0.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 569,503,109.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
10 OCCIDENTE	490826583	TE 05/10/2026	EMPRESA DE VIIVIENDA DE ANTIOQUI	$569,503,109.00
			Total:	**$569,503,109.00**

MAURICIO RAMIREZ OTALVARO
TESORERO MUNICIPAL